

## IV CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA

### OBJETIVO:

Reconocer el compromiso, esfuerzo y dedicación de las Entidades del distrito para desarrollar iniciativas de buenas prácticas, enmarcadas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA y que aportan a mejorar las condiciones ambientales de la ciudad de Bogotá D.C.

### DESCRIPCIÓN GENERAL

Se premiarán las iniciativas implementadas en las Entidades distritales que promuevan las buenas prácticas ambientales contribuyendo al uso eficiente de la energía, uso eficiente del agua, consumo sostenible, la gestión integral de los residuos, movilidad sostenible, adaptación al cambio climático, mejoramiento de las condiciones ambientales internas y del entorno, promoviendo el desarrollo sostenible de la ciudad de Bogotá D.C.

### METODOLOGÍA DEL CONCURSO:

**Criterios para participar:** El concurso está dirigido a las Entidades distritales o nacionales que tengan concertado e implementado el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, ante la Secretaría Distrital de Ambiente. El Número máximo de propuestas por participante serán de dos (2) y tendrán que estar enmarcados en dos (2) programas diferentes del PIGA.

**Lanzamiento del concurso:** Se enviará un banner vía correo electrónico donde se explicarán las bases del concurso, las condiciones para participar y fecha límite de inscripción.

**Inscripción al concurso:** En el banner de lanzamiento del concurso habrá un botón que permitirá redirigir la información a un formulario de google donde la Entidad que se vaya a inscribir diligenciar la siguiente información:

- Nombre de la Entidad
- Nombre del Gestor Ambiental

- Nombre de la persona contacto
- Correo electrónico de la persona de contacto
- Teléfono de la persona de contacto
- Programa(s) PIGA a los que se postulan: Uso eficiente del Agua, Uso eficiente de la Energía, Gestión Integral de Residuos, Consumo Sostenible e Implementación de Prácticas Sostenibles
- Nombre de la buena práctica
- Resumen para redes de la buena práctica

Envío del video por parte de las Entidades: Una vez inscrita, la Entidad realizará y enviará el enlace del video al correo electrónico [gestores.ambientales@ambientebogeta.gov.co](mailto:gestores.ambientales@ambientebogeta.gov.co), el cual no debe superar los dos (2) minutos de grabación, debe estar en formato MP4 y si es grabado con celular hacerlo horizontalmente.

El video debe permitir evidenciar las acciones implementadas en la práctica a postular mostrando lo siguiente:

- Beneficios ambientales de la práctica a postular
- Beneficios económicos de la práctica a postular
- Beneficios para la ciudad de la práctica a postular
- Replicabilidad en otras Entidades o instituciones de la práctica a postular

El enlace de los videos deberán enviarse al correo [gestores.ambientales@ambientebogeta.gov.co](mailto:gestores.ambientales@ambientebogeta.gov.co) indicando:

- Nombre de la Entidad
- Nombre de la buena práctica
- Nombre al Programa que se postula.

Nota: Si la entidad se postula a más de un programa ambiental, el envío debe ser enviado de manera independiente

**Organización de los videos por parte de la SDA:** Los videos recibidos se van a organizar por programa, uso eficiente de la energía, uso eficiente del agua, consumo sostenible, gestión integral de los residuos e Implementación de prácticas sostenibles **y se publicarán por grupos en las redes sociales de la Secretaría Distrital de Ambiente.**

**Evaluación de los videos por parte de la ciudadanía:** Una vez publicados los videos las Entidades se encargarán de socializar el concurso con fin de lograr que la ciudadanía vote a favor de su video. Se darán seis (6) días a partir de la publicación de los videos para

culminar el conteo por programa y definir el ganador con el mayor número de likes o me gusta.

**Reconocimiento a la mejor práctica por programa:** Los ganadores recibirán un reconocimiento a través de las redes de la Secretaría Distrital de Ambiente como Entidad promotora de buenas prácticas ambientales en el Distrito Capital que representa su compromiso con la ciudad a partir del desarrollo de buenas prácticas ambientales, para cada uno de los programas ambientales.

#### CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA
<b>Lanzamiento del concurso:</b>	20 de Septiembre 2021
<b>Inscripciones al concurso:</b>	Desde el 20 al 29 de Septiembre 2021
<b>Envío del video por parte de las entidades:</b>	Del 30 de Septiembre 2021 al 15 de Octubre de 2021
<b>Organización de los videos por parte de la SDA:</b>	Del 19 al 20 de Octubre de 2021
<b>Evaluación del video ciudadanía:</b>	Del 21 al 26 de Octubre de 2021
<b>Fecha límite para votar:</b>	26 de Octubre de 2021 6:00 pm
<b>Fecha de reconocimiento a la mejor práctica por programa:</b>	3 de Noviembre, 8:00 am

#### TERMINOS Y CONDICIONES:

1. El concurso está dirigido a las entidades distritales o nacionales que tengan concertado e implementado el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, ante la Secretaría Distrital de Ambiente.
2. El Número máximo de propuestas por participante son dos (2) y tendrán que estar enmarcados en dos programas diferentes del PIGA.
3. La entidad debe diligenciar completamente el formulario de inscripción <https://forms.gle/Lvd1ig96gQdZfLr1A>
4. La entidad realizará y enviará el enlace del video por correo electrónico a [gestores.ambientales@ambientebogota.gov.co](mailto:gestores.ambientales@ambientebogota.gov.co)
5. El video debe ser máximo de 2 minutos, indicando nombre de la Entidad, Nombre de la Buena Práctica y relacionando el programa PIGA al que corresponde.
6. El video debe permitir evidenciar las acciones implementadas en la práctica a postular mostrando lo siguiente:  
⇒ Beneficios ambientales de la práctica a postular



SECRETARÍA DE  
**AMBIENTE**

- ⇒ Beneficios económicos de la práctica a postular
  - ⇒ Beneficios para la ciudad de la práctica a postular
  - ⇒ Replicabilidad en otras entidades o instituciones de la práctica a postular
7. El video se debe enviar dentro de las fechas establecidas y con la duración requerida, los enviados de manera extemporánea no serán tenidos en cuenta.
  8. La inscripción significará la aceptación plena de las bases fijadas en este concurso, la aceptación de la evaluación y la autorización a la Entidad organizadora para publicar la información.